

I

RESOLUCION No.86-2-6-4- 09513

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control Np.DIA--CA-86-957 de 86-09-23 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **CAMARONES. VIENTO. Y. SAL. CAVISAL. SOCIEDAD. ANONIMA**..... no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañias deben enviar a la Superintendencia de Compañias; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente de Compañias, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal- al señor **ALFREDO. EDUARDO. DOMOSO. ROMERO**....., Administrador de la compañía **CAMARONES. VIENTO. Y. SAL. CAVISAL. SOCIEDAD. ANONIMA**..... la multa de **S/. 1.000,00**.....sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor **ALFREDO. EDUARDO. DOMOSO. ROMERO**..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil,

12 NOV. 1986

*Correspondiente al año 1985

Exp 41885-84

86-10-28

REC/Rdc


ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

87-02-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

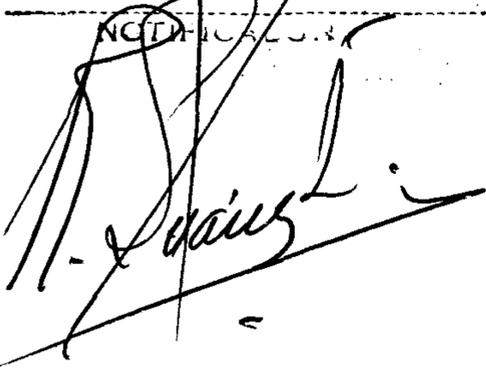
EN // Quayaquil A 22 de Enero/87
A LAS 1RS. NOTIFICACION Resol. 9513

SUSCRITO POR

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA //

Vicuto y Sal Carisal S.A.
UBICADO EN EL AV. Colón 2316 (al Vermaus)
HABIENDO DESIGNADO

QUIEN MANIFIESTA ESTAR EN EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA, CANTARICA DEL DISTRITO
SUSCRIBIDA EN LA PRESENIA CON EL INTERESADO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O.
FICHA DE Quayaquil QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR


NOTIFICADO

Recibida empleada, no
quiso firmar porque no vive ahí
el Señor Alfredo Douso sino el
hermano pero con todo se la da
al Sr. Juan Douso Permaus del
notificado para q' la haga llegar.

